



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**INFORME N° 267 – 2021- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-DIR-ASGESE-ECIE**

A : **Lic. MARLENY LÁZARO PORTA**  
**Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo**

De : **ING. GILMER HUMBERTO HONORIO ARANA**  
**Especialista Equipo de Creación y Funcionamiento**  
**de Instituciones Educativas Públicas y Privadas ASGESE - ECIE**

Asunto : Informe del desarrollo de la asistencia técnica en la gestión de riesgos, identificación de deficiencias de infraestructura en locales educativos públicos en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19

Referencia : Expediente ECIE2021-INT-0041072

Fecha : San Martín de Porres, 25 de junio del 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacerle llegar mi cordial saludo y a la vez informarle sobre el asunto de la referencia, la misma que detallo a continuación:

**I. ANTECEDENTES.**

- 1.1 Dentro del POI 2021 se indica la Asistencia Técnica para el Acondicionamiento de Infraestructura y Espacios Educativos en Instituciones Educativas con NNEE
- 1.2 Siendo de fecha 02 de junio del 2021 se publicó en la página web de la UGEL 02, el oficio múltiple N°382 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE en el cual se les comunicaba a los directores de los locales educativos públicos que la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 en el marco de la R.S.G. N° 302-2019-MINEDU, que tiene como finalidad de prevenir y reducir el riesgo de emergencias y desastres en las instituciones educativas de la UGEL 02, y en el marco de la resolución Ministerial N° 068-2020-Vivienda y la resolución de secretaria general N°239-2018-MINEDU, que aprueba la "Norma Técnica de Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" y la Resolución Ministerial N°121-2021-MINEDU "Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales. se había programado la asistencia técnica en la gestión de riesgos e identificación de deficiencias de infraestructura en locales educativos públicos, la cual se llevó a cabo de acuerdo al siguiente detalle

Grupo	REI	Fecha	Horario	Link del evento
Grupo 1	01 hasta la 22	22/06/2021	09:00 a.m. – 12:00 p.m.	<a href="https://bit.ly/3g3o3eD">https://bit.ly/3g3o3eD</a>

**II. BASE LEGAL**

- 2.1. Constitución Política del Perú.
- 2.2. Ley N° 28044 Ley General de Educación y su modificatoria mediante Ley N° 28123
- 2.3. D.S. N°011-2012-ED, Reglamento de la Ley N° 28044
- 2.4. Ley N.° 27444 Ley General del Procedimiento Administrativo General.
- 2.5. Ley N.° 27815 Ley Código de Ética y la Función Pública.
- 2.6. Ley N.° 29664, que crea El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- 2.7. Ley N°26549 Ley de Centros Educativos Privados.
- 2.8. D.S. N° 009-2006-ED Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva.
- 2.9. Decreto Supremo N° 004-98-ED que Aprueban el Reglamento de Infracciones y Sanciones para Instituciones Educativas Particulares



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.10. Decreto Supremo N.º011-2006-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones, y sus Modificatorias.
- 2.11. Decreto Supremo N° 007-2017-MINEDU que Modifican artículos y/o incorporan disposiciones al Reglamento de las Instituciones Privadas de Educación Básica y Educación Técnico - Productiva, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006-ED, y al Reglamento de Infracciones y Sanciones para Instituciones Educativas Particulares, aprobado por Decreto Supremo N° 004-98-ED
- 2.12. Resolución Ministerial N° 215-2015-ED Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Lima Metropolitana- DRELM
- 2.13. Resolución Ministerial N° 199-2015-ED que aprueba el Diseño Curricular Nacional modificado
- 2.14. Resolución de Secretaria General N° 172-2017-MINEDU que aprueba los Lineamientos para la organización y funcionamiento pedagógico de espacios educativos de Educación Básica regular.
- 2.15. Resolución de Secretaria General N°239-2018-MINEDU, que aprueba la "Norma Técnica de Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa"
- 2.16. Resolución Viceministerial N° 104-2019-MINEDU que aprueba la Norma técnica denominada "Criterios de Diseño para Locales Educativos del Nivel de Educación Inicial"
- 2.17. Decreto Supremo N°010-2019-MINEDU. Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la ley N° 28044 Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y el reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva, aprobado por decreto Supremo N° 009-2006-ED
- 2.18. Resolución Viceministerial N° 208-2019-MINEDU que aprueba la Norma técnica denominada "Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria"

### III. ANALISIS

- 3.1. Con respecto a la planificación y ejecución de la asistencia técnica en la gestión de riesgos, identificación de deficiencias de infraestructura en locales educativos públicos en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19 se identificaron logros, dificultades y acciones de mejora, las mismas que se detallan a continuación

Logros	Dificultades	Acciones de mejora
-Se logró planificar la asistencia técnica en la gestión de riesgos, identificación de deficiencias de infraestructura en locales educativos públicos en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19 , Plan Anual de Trabajo 2021-ASGESE, Plan Anual de Trabajo 2021- ASGESE y POI 2021.	Problemas técnicos con respecto al funcionamiento de la plataforma el día 22 de junio del 2021 , algunos asistentes del evento señalaban que no podían apreciar la diapositiva o escuchar el sonido.	Disponer presupuesto para la adquisición de una plataforma interactiva y funcional para el desarrollo de las siguientes asistencias técnica.
-Se contó con un equipo interdisciplinario de especialistas de ECIE-ASGESE según los requerimientos de las temáticas abordadas en la asistencia técnica.	Necesidad del área de contar con un especialista en el manejo de la plataforma.	Considerar la contratación de un personal para el soporte en las asistencias técnicas en el manejo de plataforma, elaboración de publicidad, otros.



## "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

-Los materiales presentados fueron pertinentes y con información precisa.		
- Se logró difundir el material de la asistencia técnica a todos los participantes que registraron su asistencia para garantizar su socialización en las IIEE de la UGEL 02.		
- Se logró difundir, para absolver las interrogantes surgidas en el desarrollo de la asistencia técnica, brindando un tiempo de 40 min al final de los temas expuestos		
-Se logró realizar la asistencia técnica en el contexto de emergencia sanitaria por COVID-19, respetando el distanciamiento social a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.		
-Se contó con la participación de representantes de más del 100% de las IIEE.		

3.2. Con respecto a la asistencia según el registro de participantes se contó con la participación de 219 asistentes

3.3. Con respecto al porcentaje de satisfacción se contó con los siguientes resultados:

Aspecto	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Atendió adecuadamente las preguntas de los participantes	52%	45%	2%	1%
Durante la AT se realizaron ejemplos prácticos o ejercicios de aplicación	52%	45%	2%	1%
Los contenidos brindados son de importancia para el servicio público de la DRE/UGEL/IE	51%	45%	2%	2%
La AT está estructurado de modo comprensible,	48%	49%	2%	1%

## "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Aspecto	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
siendo adecuado a nivel teórico y práctico				
La metodología utilizada motivó tu participación	46%	50%	3%	1%
La metodología contribuyó a generar un clima de trabajo	45%	48%	6%	1%
El desarrollo de la secuencia de la AT permitió construir el producto esperado	36%	57%	5%	2%
Evidenció dominio del tema	58%	40%	1%	1%
Atendió adecuadamente las preguntas de los participantes	49%	49%	1%	1%
Generó un ambiente de participación	51%	44%	4%	1%

3.4. Con respecto a las sugerencias de los participantes, se cuentan con los siguientes comentarios:

- Compartir los materiales de la asistencia técnica a fin de que puedan ser socializadas en las IIEE.
- Ampliar las asistencias técnicas referentes a Infraestructura y Gestión de Riesgos.
- Brindar acompañamiento a la gestión de los directivos nuevos.
- Habilitar una plataforma para las consultas de los directivos con respecto a gestión de riegos
- Implementar una estrategia más interactiva para la absolución de las preguntas en la plataforma.

#### **IV. CONCLUSIONES**

- 4.1. Con respecto a la asistencia, se concluye que el taller de gestión escolar contó con la participación de 219 asistentes responsables de las IIEE de las redes educativas 01 a la 22, correspondientes a los distritos de Los Olivos, Independencia, San Martín de Porres y Rimac.
- 4.2. Con respecto a la satisfacción, se concluye que la asistencia técnica contó con más del 90% de participantes muy satisfechos y satisfechos con el dominio del tema y claridad del mensaje transmitido.
- 4.3. Con respecto a las sugerencias recibidas, se concluye que es necesario difundir los materiales utilizados en la asistencia técnica para garantizar su socialización, así como considerar asistencias técnicas que permitan profundizar las temáticas abordadas.
- 4.4. Con respecto a la planificación, se concluye que la asistencia técnica fue planificada en función al POI 2021 y los planes específicos del ASGESE.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## V. RECOMENDACIONES

- 5.1. Realizar las coordinaciones pertinentes para evitar que las dificultades presentadas durante el desarrollo de la asistencia técnica se presenten en las acciones futuras de naturaleza similar.
- 5.2. Derivar el presente informe a jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, para conocimiento y acciones de acuerdo a su competencia.

Es todo cuanto tengo que informar

Atentamente,

**Ing. GILMER HUMBERTO HONORIO ARANA**

**INGENIERO CIVIL CIP N° 240865**

**Ingeniero Civil Especialista del Equipo de Creación de II.EE Publicas y Privadas**

El Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, en señal de conformidad suscribe el presente informe.

**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**  
**Jefa del Área de Supervisión y**  
**Gestión del Servicio Educativo.**

MLP/GHHA